

REGLAMENTO ESCOLAR DEL COLEGIO SAN JORGE DE QUILMES

MARCO LEGAL

La Institución Educativa San Jorge de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, bilingüe, laica, mixta, ubicada en Guido 800 de la misma ciudad, es una Escuela Pública de Gestión Privada autorizada por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con tres Niveles Educativos: Jardín de Infantes San Jorge DIPREGE N° 2930, Colegio San Jorge DIPREGE N° 757, de Educación Primaria, Instituto San Jorge N° 4621, de Educación Secundaria. Su entidad Propietaria es una Asociación Civil denominada “Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge”.

La Institución Educativa San Jorge es de doble escolaridad obligatoria y aplica un Proyecto Educativo Integrado Castellano/Inglés. En el Jardín de Infantes y en la Educación Primaria los Proyectos Bilingües son Comunes, mientras que en Educación Secundaria es Especial con Orientación en Ciencias Naturales con Opciones Curriculares y Arte-Literatura con Materias Curriculares Jurisdiccionales y Materias Curriculares Institucionales, autorizados por las siguientes Disposiciones de la DIPREGE, Jardín de Infantes San Jorge: Disposición N° 398/11, Colegio San Jorge Educación Primaria Disposición N° 396/11, Instituto San Jorge, Educación Secundaria Disposición N° 210/12 y Disposición N° 270/12, respectivamente.

Los alumnos provienen de diferentes zonas: países extranjeros, conurbano de la Provincia de Buenos Aires, ciudades de otras provincias del país, de la Capital Federal y propios de nuestra comunidad.

Brinda a los alumnos un sistema de internado opcional ocasional, diario, semanal y completo, a partir del 5to. Año de la Educación Primaria.

Los sistemas y métodos de enseñanza se rigen por los Diseños Curriculares de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, contextualizados e integrados con el Proyecto Educativo de la Institución, en cada uno de los niveles de la enseñanza.

La Institución Educativa San Jorge está autorizada por la Organización del Bachillerato Internacional (IBO) a aplicar el Programa de los Primeros Años (PYP), implementándose en el Jardín de Infantes y en la Educación Primaria y el Certificado Internacional General de Educación Secundaria (IGCSE), organizado por la Universidad de Cambridge para los alumnos de 3ro. y 4to. Año de Educación Secundaria.

En los dos últimos años de la Educación Secundaria se aplica obligatoriamente el Programa del Diploma (DP) del Bachillerato Internacional, que prepara a los alumnos en estudios pre-universitarios, obteniendo al finalizar la Educación Secundaria título de Bachiller en Ciencias Naturales o Arte-Literatura y el de Bachiller Internacional, que permite el acceso a diferentes universidades alrededor del mundo sin previa selectividad.

Es política de esta Institución contratar personal extranjero, generalmente del Reino Unido o de países de habla inglesa para las Secciones Primaria y Secundaria.

La incorporación del personal extranjero en POF, está autorizado por DIPREGE por las siguientes Disposiciones: Educación Primaria Disposición N° 700/11, Educación Secundaria Disposición N° 945/11.

La Institución Educativa San Jorge, en sus tres niveles de la enseñanza, cuenta con la autorización de DIPREGE de un Calendario Escolar Especial por las siguientes Disposiciones: Jardín de Infantes N° 702/11, Educación Primaria N° 706/11, Educación Secundaria N° 703/11.

ORIGEN, HISTORIA y TRADICIONES DEL COLEGIO

En 1895 un pastor anglicano Rdo. J. T. Stevenson nacido en Sudáfrica y educado en el Colegio San Agustín de Canterbury, recibió la propuesta de hacerse cargo de la Iglesia Anglicana de Todos los Santos de Quilmes, por diferentes razones este ofrecimiento no pudo concretarse. En 1898 existió una posibilidad de reunir fondos, el Rdo. Stevenson se presentó ante el Obispado y solicitó autorización para fundar una escuela de varones pupilos. Se alquiló la quinta Rooke, primer predio del Colegio, ubicado actualmente en el mismo lugar donde funciona el Colegio; durante año 1898 se inauguró la Institución Educativa para varones pupilos mayores de doce años.

Se propuso desde sus orígenes una visión moral y ética, fue y es una institución inclusiva de diferentes ideologías y toda forma de cultos. Se fundó sobre el modelo de los Colegios Privados Británicos, que ya en esa época, habían formado muchísimas personalidades mundiales: científicos, artistas, escritores, estadistas, deportistas, contribuyendo en la actualidad a la mejor práctica educativa.

En el año 1929 se fundó la Escuela Primaria. En el año 1938 los alumnos del Colegio Nacional rindieron los primeros exámenes organizados por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

En 1959 se produjo un gran incendio que destruyó el viejo edificio de la Educación Secundaria, atrás habían quedado 61 años de historia. Ante este hecho los fundadores y sus seguidores se propusieron un ambicioso proyecto de reconstrucción edilicia, se levantaron y ampliaron nuevos espacios estudiantiles. El progreso fue lento al principio pero luego adquirió mayor rapidez, se adquirieron lotes aledaños hasta llegar a las 27 hectáreas con las que actualmente cuenta la Institución. En 1975 se incorporaron alumnas al Nivel Primario y al Nivel Secundario, convirtiéndose a partir de esa fecha en una Institución Educativa Mixta.

En el año 1985 se aplica el Programa del Bachillerato Internacional en el Instituto Secundario.

En 1988 se crea el Jardín de Infantes y se inaugura un área exclusiva para los alumnos/as pupilas.

En el año 1989 se funda en el Partido de Malvinas Argentinas, localidad de Los Polvorines, el Colegio San Jorge Norte para alumnos externos, hermanados en la misma ideología y valores morales.

Desde el 2002 se aplica el Programa para los Primeros Años para la Educación Primaria y el Jardín de Infantes.

En el centenario del Colegio San Jorge en el año 1998, se repitieron las palabras del discurso de despedida de Canon Stevenson en ocasión de su jubilación en el año 1935, éstas fueron las siguientes: “Aprovecho esta oportunidad para recordarles que no es lo que un hombre consigue lo que cuenta, sino lo que es; primero debe pensar en su carácter y después en su condición, porque el que tiene carácter no debe temer por su condición, ya que es su carácter el que la determinará. Arriesguen todo por su carácter, ya que es el más valioso capital con el que contarán.” Este fundamento es aún válido para los actuales alumnos del Colegio San Jorge.

A través de tantos años de historia se han realizado eventos que han quedado instituidos como Tradiciones que dan identidad al Colegio: el Internado para los alumnos que así lo necesiten, la participación en las Olimpíadas Científicas, Artísticas y Deportivas, la Competición Académica Inter House (casas simbólicas de los alumnos), el Servicio Comunitario, las Obras de Teatro y Comedias Musicales en ambos idiomas para la Comunidad Educativa, las Giras Deportivas Nacionales e Internacionales, los Intercambios Estudiantiles, las Campañas Solidarias, los Trofeos académicos y Deportivos, la entrega de las Becas Canon Stevenson y Sir Robert Malpas, el Servicio Religioso opcional que brinda la Capilla del Colegio, el encuentro comunitario para el “Día de los fundadores”.

Los ideales con los que fue fundado el Colegio continúan afianzándose y creciendo en forma permanente y constante.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Jerarquizar una enseñanza que se encuentre a la vanguardia y alcance permanentemente una óptima calidad educativa.

Conjugar en un ambiente bilingüe lo mejor de la Enseñanza y Cultura Argentina con las técnicas internacionales más avanzadas, con una formación integral del alumno: intelectual, espiritual, física y social en el marco de nuestra realidad cultural nacional, pero abierta a toda cultura humanista, que se enriquezca con los aportes de otras culturas para formar personalidades positivamente críticas, imaginativas y creadoras.

Obtener que los educandos logren una visión globalizadora y objetiva del mundo, como así también una excepcional formación que les permita desempeñarse en un mundo altamente competitivo.

Acrecentar permanentemente lo relativo a la formación de hábitos y convivencia, buscando la delineación del carácter para lograr personalidades definidas, responsables e independientes para obtener los instrumentos indispensables a fin de que en esta sociedad de cambio, en la que han de actuar, puedan desempeñar eficazmente las funciones a las que sean llamados, con sentido cabal de sus responsabilidades individuales y sociales.

Crear una comunidad educativa que logre formar jóvenes ampliamente posibilitados de llegar a ser hombres de bien, con una sólida base moral y educados para una vida en plenitud y felicidad, capaces de integrarse en la sociedad con espíritu de solidaridad hacia sus semejantes y de servicio a la comunidad.

Analizar y profundizar un Currículo único cuyas áreas sean dictadas en uno y en otro idioma por profesores nacionales y extranjeros, integrando los contenidos propuestos oficialmente, con los correspondientes a estudios internacionales, organizándose las diferentes asignaturas en ambos idiomas (castellano-inglés), según las posibilidades de los alumnos, siempre que no se comprometan las escalas de apreciación y valoración que están en íntima relación con la identidad nacional y en tanto se respeten nomenclaturas, sistemas de unidades y cualquier otro elemento que pueda comprometer más adelante la prosecución de los estudios superiores, evitando la repetición de contenidos y privilegiando la cultura nacional.

Integrar a los padres a la comunidad educativa, desarrollando un sentido de equipo entre familia y Colegio para lograr la mejor educación de sus hijos.

Demostrar a las familias que su apoyo es fundamental para llevar a cabo la tarea educativa, a través de su participación en actividades individuales y colectivas del Colegio y mediante entrevistas particulares acerca del desempeño integral de su hijo y el acuerdo de criterios entre Familia-Escuela.

Crear un ambiente educativo que refleje los objetivos y la filosofía del Colegio estableciendo roles para directivos y docentes, propiciando la interdependencia, confianza mutua, cooperación y comprensión entre los miembros del personal, desarrollando y aprovechando al máximo la capacidad profesional y académica de los docentes, promoviendo el compromiso del docente hacia la formación de los alumnos y hacia los ideales institucionales del Colegio.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Los integrantes de la Comunidad educativa: autoridades, personal, padres y alumnos adhieren a los valores adoptados por el Colegio San Jorge, que se centran en lo siguiente:

Mostrar buenos modales y respeto al prójimo, a las normas, a las instituciones y al entorno.

Generar compromiso y lealtad para con el Colegio, su gente y la sociedad en general.

Defender la rectitud, la integridad y la verdad.

Buscar la justicia y el juego limpio en comportamiento, trabajo y juego.

Demostrar la fortaleza en términos de energía, iniciativa, valor y responsabilidad.

Desarrollar activamente el concepto de deber, honor, generosidad y liderazgo mediante el ejemplo.

Los integrantes de la comunidad educativa, como sujetos de derecho, llevan adelante un Proyecto compartido. Cada integrante de la Comunidad tiene derechos y obligaciones a cumplir acorde a su rol y función, debe contribuir a la formación de una Cultura Institucional democrática.

- **De los Alumnos**

“Todos los alumnos tienen los mismos derechos, obligaciones y/o responsabilidades, acorde a su edad, Nivel educativo o Modalidad que estén cursando”
Son destinatarios y sujetos esenciales del acto educativo.

- Son sus derechos

Alcanzar el más alto nivel académico dentro de sus posibilidades.

Adquirir fluidez en la lengua Castellana e Inglesa.

Desarrollar un carácter y personalidad que los convierta en miembros útiles para la sociedad.

Ser protegidos de toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.

Recibir una educación integral e igualitaria, adquiriendo sentido de la responsabilidad, espíritu de equipo y de cooperación con los demás.

Ser evaluados en su desempeño y en sus logros, acorde a criterios rigurosos y científicamente fundados, en todos los niveles educativos que conforman la Institución Educativa

Recibir el apoyo social, cultural y pedagógico para garantizar la igualdad de oportunidades y de posibilidades que le brinda el Proyecto Educativo de la Institución y completar así la educación obligatoria.

Recibir orientación vocacional/ocupacional que le permita la inserción en el mundo laboral y /o la continuidad de estudios superiores.

Integrar organizaciones comunitarias.

Contar con un **Plan de Continuidad Pedagógica** que asegure su trayectoria educativa, a saber:

La Institución escolar en cada uno de sus niveles educativos debe brindar igualdad de oportunidades, garantizar el derecho de los niños a “ingresar a la escuela, permanecer y transitar los distintos años y ciclos de la enseñanza posibilitando una buena escolaridad, atendiendo a las múltiples situaciones de vulnerabilidad socio-educativa.”

Es necesario contar con un Plan de Continuidad Pedagógica como herramienta de intervención institucional para aplicar en ocasiones en las que la escolaridad puede ser afectada y/o interrumpida.

Propósitos

Dar continuidad al proceso de aprendizaje de los alumnos.

Andamiar a los alumnos en las diferentes etapas de la escolaridad.

Prever planes alternativos que mantengan la continuidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje ante las situaciones de vulnerabilidad a la que está expuesta la sociedad.

Ofrecer a los alumnos oportunidades de aprendizajes en sus hogares o en contra turno (EOE, Biblioteca y docente en horas especiales)

Adecuar actividades a la Planificación Anual en cada Nivel Educativo.

Desarrollo

Proponer actividades extraescolares con carácter complementario.

Elaborar actividades con colaboración del Equipo de Orientación Escolar cuando corresponda.

Al tratarse de una Institución de doble escolaridad, en su mayoría con personal full-time, ante inasistencias imprevistas las clases son cubiertas en forma inmediata por el personal que se desempeña en doble jornada.

En el caso de ausentismo del alumno se prevén medidas para que diariamente reciba las actividades escolares realizadas sin que se atrase en el proceso de aprendizaje.

- Son sus obligaciones y/o responsabilidades

Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.

Asistir a clase regularmente y con puntualidad.

Participar en todas las actividades formativas y complementarias.

Respetar la libertad de conciencia, las convicciones, la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Contribuir a la mejora de la convivencia escolar.

Respetar el Acuerdo Institucional de Convivencia.

Respetar el Ideario y Proyecto Institucional-Educativo de la Institución Educativa.

Régimen Académico Común para las Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires Resolución N° 587/11

Conservar y hacer buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del Establecimiento Educativo.

- Política para alumnos que conducen (6to. Año de la Educación Secundaria)

Los alumnos deben pedir un permiso a los Asistentes de la Educación Secundaria. Se les entregará un formulario que será completado y firmado por los padres y el conductor. Los alumnos deben entregar copias válidas de la Licencia de conducir, la Cédula verde o azul y el Seguro del vehículo.

Una vez que los documentos son entregados, el formulario será autorizado por el Director y por el Representante Legal del Colegio.

A partir de ese momento, el alumno podrá conducir hacia y desde el Colegio, con el autoadhesivo del logo del Colegio pegado en el parabrisas del vehículo.

En el caso de no respetar las normas internas específicas, los alumnos serán inmediatamente desautorizados a ingresar al Colegio con su vehículo.

Los padres asumen con carácter exclusivo la responsabilidad civil que pudiera derivar de actos o hechos acaecidos con motivo del uso o conducción de tales medios de transporte, desligando a la Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge.

- **De los alumnos pupilos**

Existen diferentes maneras en la dinámica del internado:

- Alumnos que permanecen en el Colegio debido a que su familia reside muy lejos de la Ciudad de Quilmes (internados completos).
- Alumnos que eligen dormir en el Colegio de lunes a viernes (internados semanales).
- Alumnos que se quedan ciertos días de la semana porque las prácticas deportivas o ensayos musicales se extienden entrada la tarde o sus padres salen de viaje por algunos días.(internados ocasionales)

Todos los alumnos pupilos se retiran a sus hogares durante el receso invernal y las vacaciones de verano.

Al finalizar la Jornada Escolar los pupilo/as deben reportarse ante el Edificio de Pupilos para informar al docente de guardia sobre las actividades que desarrollarán.

Tienen dos períodos de estudio durante los cuales deben mantener una forma silenciosa de actuar para facilitar la dinámica de estudio de cada alumno/a. Durante este período no está permitido chatear, intercambiar mails personales, utilizar teléfonos celulares, realizar llamados de los padres a teléfonos de línea ni a teléfonos los celulares. La música solo puede escucharse con auriculares. La computadora se utiliza solamente para hacer tarea. Las puertas de las habitaciones permanecen abiertas. Si alguna pupila/o quiere estudiar con otra u otras pupilas/os debe solicitar autorización al docente de guardia. Ningun/a pupila/o está autorizada/o a salir del Colegio sin la autorización del encargado/a de los pupilos/as.

Las pupilas/os deben mantener el orden en los espacios que comparten.

Las pupilas/os deben utilizar un vocabulario acorde con las buenas costumbres y el Código de Convivencia del Colegio.

- **Docentes de Guardia**

El docente inicia su guardia en el edificio de pupilos correspondiente. Los días viernes no hay período de estudio, la mayoría de las pupilas/os se retiran de las instalaciones escolares en los micros o con sus padres. Los que permanezcan durante el fin de semana deben informar sus actividades al docente de guardia en el edificio de pupilos/as. El docente de guardia tiene la total responsabilidad sobre las pupilas/os. Debe estar alerta para prevenir cualquier problema y/o accidente que pueda ocurrir en el Edificio. Los docentes de guardia deben circular por el edificio durante el período de estudio con el fin de supervisar que las pupilas/os realicen su tarea y observen las pautas de conducta. El edificio del internado debe permanecer cerrado con llave la mayor parte del tiempo por seguridad. Los varones no acompañan a las niñas hasta el otro extremo del predio que ocupan las instalaciones escolares después de la cena. El edificio no se abandona sin informar a alguno de los docentes de guardia.

- Política de accidentes

En caso de accidente siempre debe permanecer con el alumno, un adulto responsable y preparado que le proporcionará los primeros auxilios. Se llamará a cualquiera de los docentes residentes y se seguirán acciones en orden de prioridad, según el tipo de accidente. Si el alumno debe ser trasladado en ambulancia a un centro hospitalario, debe hacerlo acompañado por un docente, el mismo podrá dejar el sanatorio/hospital solo si es relevado por otro miembro del personal docente, el padre, la madre o tutor, quien tomará la responsabilidad civil sobre el alumno en el centro de salud. Ante cualquier herida de algún miembro de la comunidad educativa se utilizarán los guantes correspondientes.

- Política de enfermedad

En el caso de enfermedad de un pupilo/a se informa al Sanatorio de la escuela. Si no se encuentra a la enfermera ni la doctora, se ubica a la enfermera de guardia, informándose a los docentes de guardia.

- Salidas de los alumnos pupilos

Ningún pupilo/a está autorizado a salir de la escuela sin la autorización del encargado de pupilos. Los arreglos de las salidas deben realizarse con 24 horas de anticipación.

- Procedimiento de evacuación de emergencia del edificio de los pupilos/as.

En todos los casos, el incidente será informado al docente de guardia o a cualquiera de los adultos referentes allí presentes, quienes informarán a las autoridades, poniéndose en marcha en forma inmediata el Plan de Evacuación.

- **De los Padres y/o Representantes de los Alumnos**

La obligación de cuidado, por parte de la Institución y su personal, durante la realización de actos educativos en la que participen los alumnos, no excluye el ejercicio de los derechos y deberes emergentes de la Patria Potestad, de la Tutela, la Curatela y/o la Guarda en tanto son concurrentes y complementarios de la obligación del cuidado integral.

El cumplimiento estricto de las decisiones judiciales relacionadas con el alumno y los responsables del mismo.

- Son sus derechos

Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación

Ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o representados.

Tener conocimiento y estar notificados del Reglamento Interno del Colegio, del Régimen Académico Común de la Educación Secundaria Resolución N° 587/11, del Acuerdo Institucional de Convivencia correspondiente al Nivel Educativo que cursa el hijo/a y del Proyecto Educativo del mismo.

- Son sus obligaciones

Asegurar la concurrencia de sus hijos o representados a la Institución Escolar, en caso contrario justificar fehacientemente la ausencia del alumno.

Respetar y hacer respetar el Ideario del Colegio San Jorge, el Proyecto Educativo, el Acuerdo Institucional de Convivencia y a las Autoridades Pedagógicas y Docentes del Colegio.

Contribuir al buen uso de las instalaciones, equipamientos y material didáctico del Establecimiento Educativo.

- **Del Personal Docente**

Los docentes del Colegio, servicio educativo público de gestión privada, tendrán los mismos derechos y obligaciones establecidos para el personal de los establecimientos educativos de gestión estatal, en la medida en que sean compatibles con la naturaleza de la relación del empleo privado, obligaciones y derechos nacidos de la legislación laboral vigente y la negociación colectiva del sector.

- **Del Personal Administrativo**

El personal no docente del Colegio, tendrá los derechos y las obligaciones provenientes de la Ley de Contrato de Trabajo, los Estatutos Profesionales que le resultan aplicables, las negociaciones Colectivas del Sector y el presente reglamento.

PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD

La Institución Educativa San Jorge participa activamente en la propia localidad donde se encuentra instalado, junto con la colaboración de otras organizaciones sociales. Las actividades comunitarias se registran en el Proyecto Educativo de cada Sección.

ACTIVIDAD EDUCATIVA

- **Del Acto Educativo**

En todo acto educativo resultará de aplicación el principio del interés superior de los niños y adolescentes, teniéndose en cuenta ante una situación concreta, los siguientes aspectos:

Los niños y adolescentes como sujeto de derecho.

La opinión de los niños y adolescentes acorde a su desarrollo psicofísico.

La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños y adolescentes y sus deberes.

- **Del Trabajo Docente y Tarea Docente**

La tarea docente constituye la materialización del trabajo docente, llevada a cabo a través de actos educativos.

ROLES, FUNCIONES y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO y DEL PERSONAL DOCENTE

La Entidad Propietaria, denominada Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge, Persona Jurídica, está gobernada por una Comisión Directiva y representada por una Apoderada General, que ejerce el cargo de Representante Legal 1ro.

Los Directores de cada nivel Educativo del Colegio ejercen el cargo de Representante Legale 2do.

La entidad propietaria y los Representantes Legales son solidarios y corresponsables ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- Del Director General

Guiar y organizar la acción pedagógica-educativa-institucional de los Directores de cada Nivel Educativo.

Supervisar el desempeño del rol y función del Personal Directivo de los niveles educativos de la Institución.

Intervenir en los diferentes ámbitos educativos.

Coordinar el total desarrollo académico del Colegio.

- De los Representantes Legales

Monitorear y coordinar el aspecto financiero-contable-edilicio de la Institución.

Supervisar el área administrativa, contractual y salarial.

Representar a la Institución Educativa ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- De los Directores de los Niveles Educativos

Guiar y supervisar la acción educativa, administrativa y comunitaria del nivel a su cargo.

Aplicar y velar por el cumplimiento del Ideario Institucional, el Proyecto Educativo y el Acuerdo de Institucional de Convivencia.

Asesorar, orientar y supervisar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Observar clases, cuadernos y otras producciones de los alumnos.

Participar como integrante del EOE.

Intervenir en la admisión de personal docente y de los alumnos.

Convocar a reuniones del personal a su cargo.

Evaluar la tarea del docente y conceptualizar su actuación.

Comunicar las necesidades edilicias y de mantenimiento a sus superiores.

Concurrir a las citaciones de la Superioridad.

Coordinar y compartir acciones para el cumplimiento de lo indicado por la Supervisión del Área.

Poner en práctica el Plan de Continuidad Pedagógica.

Favorecer el mejor clima interpersonal del grupo de docentes a su cargo.

Organizar y supervisar la entrada y salida de los alumnos.

Organizar el Plan de Riesgo y el Plan de Evacuación Edilicia.

Garantizar la existencia y ordenamiento de los Estados administrativos mediante los libros y registros correspondientes a cada nivel educativo.
Confeccionar junto con la Secretaria la POF y PF.
Promover la creación de redes que fortalezcan la cohesión comunitaria e intervengan frente a la diversidad de situaciones que se presenten.

- De la Secretaria Docente

Organizar los trámites administrativos exigidos por la DIPREGEPE.
Concurrir a las Reuniones con el Inspector de Enseñanza, cuando se tratan temas administrativos que le correspondan.
Mantener la vinculación permanente con la Jefatura de Región DIPREGEPE y con el Inspector de Enseñanza.
Actualizar permanentemente los trámites y documentaciones técnico-administrativos, correspondientes a cada Nivel Educativo.

- De la Secretaria Administrativa

Planificar y ejecutar el aspecto administrativo del nivel educativo a su cargo.
Organizar los horarios de entrevistas con las familias.
Adquirir materiales didácticos.
Recepcionar y transmitir los mensajes a los correspondientes agentes de la comunidad educativa.
Colaborar y participar de los Eventos Institucionales.

- Del Equipo de Orientación Escolar

Prever las acciones de orientación a los docentes ante dificultades que presenten los alumnos en el proceso de aprendizaje y problemas emocionales.
Realizar el seguimiento grupal o individual de los alumnos con dificultades cognitivas o emocionales.
Mantener entrevistas con las familias.
Organizar el Legajo de los alumnos registrados en el EOE.
Concurrir a las reuniones del EOE Central.
Realizar cursos de capacitación específica.
Articular acciones entre los Niveles Educativos.

- Del Personal Docente

Cumplir con los lineamientos de la política educativa de la Provincia de Buenos Aires .
Adherir al Ideario Institucional del Colegio y a su Proyecto Educativo.
Adherir y dar continuidad a la inclusión educativa.
Cuidar integralmente a los alumnos, en todo momento en que se concreta el Acto Educativo curricular, extracurricular o complementaria bajo cuidado de la autoridad educativa, desde la entrada al establecimiento hasta que se retira o es retirado por los padres o sus representantes.
Asumir con responsabilidad y eficiencia el proceso de Enseñanza.

Conocer en forma exhaustiva el Diseño Curricular contextualizado con el Proyecto Educativo que se aplica, según el Nivel Educativo en el cual ejerza.
Utilizar técnicas de enseñanza modernas y herramientas tecnológicas que asistan al alumno en los procesos de aprendizaje.
Evaluar precisa y permanentemente el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje.
Conocer y aplicar el Acuerdo Institucional de Convivencia, acorde a la etapa evolutiva del alumno.
Asumir una actitud profesional en su accionar cotidiano cuando esté actuando como representante del Colegio.
Mantener una relación asimétrica entre el docente y el alumno.
Tener una buena disposición para cubrir las horas de clase de los colegas ausentes durante sus períodos libres.
Recepcionar en forma adecuada las indicaciones del personal superior jerárquico.
Comunicar inmediatamente al superior inmediato las situaciones de riesgo.
Enriquecer la tarea docente con una actualización pedagógica permanente.
Participar e intervenir en reuniones de Perfeccionamiento Docente.
Recibir el asesoramiento y orientación de los Directivos para enriquecer el proceso de Enseñanza.
Cumplir con el Calendario Escolar Especial, horarios y turnos.
Conocer y respetar el presente reglamento.
Cumplimentar todo lo relacionado al trabajo docente: planificaciones, estados administrativos a su cargo.
Informar periódicamente del proceso de aprendizaje de sus alumnos a los padres o sus representantes.

No deberán:

Dictar clases o atender en forma particular y paga a los alumnos del Colegio cualquiera sea la sección de la Institución Educativa.
Permitir que los alumnos se retiren de la Institución, sin previo aviso autorizado por sus padres o representantes.
Promover actitudes discriminatorias.
Facilitar el ingreso de personas ajenas a la Institución, salvo razones fundadas.
Exhibir, difundir, consumir o permitir el consumo de tabaco, estupefacientes, alcohol u otras sustancias prohibidas dentro del establecimiento.
Suministrar información privada del alumno, salvo ante requerimiento judicial.
Permitir a los alumnos la salida del establecimiento dentro del horario escolar, salvo casos autorizados.
Hacer demostraciones de afecto o desafecto a los alumnos, en el contexto de los usos sociales permitidos.
Agredir, descalificar a los alumnos u otro miembro de la comunidad educativa.

- Del Jefe de Departamento

Dirigir el aspecto académico del departamento a su cargo.

Supervisar la enseñanza y proporcionar apoyo a los profesores dentro de su departamento para que las metas y las políticas del colegio sean cumplidas.

- Del Jefe de Año

Conocer las necesidades académicas y pastorales de los alumnos/as para trabajar con los Tutores, Jefes de Departamento y Profesores.
Trabajar junto a la Psicopedagoga sobre los temas relacionados a dificultades en el aprendizaje y/o de organización de los alumnos/as.
Articular acciones entre los alumnos/as de los años inmediatos superiores e inferiores.
Asegurar la efectiva entrega de los informes de los alumnos/as de Educación Primaria que ingresan a la Educación Secundaria.

- Organizar charlas introductorias para los padres de los alumnos/as que ingresan a la Secundaria.
- Colaborar con el Director Pastoral en la asignación de Casas del Secundario para los alumnos ingresantes al mismo.
- Mantener una comunicación efectiva con los alumnos/as, acompañarlos y supervisarlos.
- Monitorear a los alumnos con matrícula condicional.
- Mantener informadas a las autoridades educativas sobre los temas diarios relevantes que involucren a los alumnos/as.
- Asistir a las reuniones con el Director Pastoral.
- Organizar reuniones en forma regular con los tutores.
- Entrevistar a nuevos alumnos/as que ingresan a la Educación Secundaria.
- Estar disponible para responder consultas en las reuniones de padres.
- Controlar los problemas de disciplina de los alumnos/as.
- Supervisar a los alumnos/as con respecto a su vestimenta, cabello, joyería, etc.
- Controlar la puntualidad y el ausentismo de los alumnos/as.
- Mantener informados a los padres sobre la actuación global de los hijos y de ser necesario, citarlos a entrevistas.
- Organizar las Asambleas y Servicios de la Capilla para los alumnos.
- Participar en la entrega de diplomas y medallas durante la “Ceremonia de Graduación”
- Asistir al Director Pastoral en la selección y entrenamiento de los alumnos preceptores.

- Del Tutor

- Socializar y hacer respetar el Acuerdo Institucional de Convivencia a sus tutorados.
- Mantener una relación profesional con cada alumno/a que favorezca la confianza y comunicación con el tutor.
- Hacer llegar la información relevante del alumno/a a profesores y Jefes de Año.
- Apoyar y alentar al alumno para que aproveche de la mejor manera su paso por el Colegio.
- Coordinar la información recibida del personal docente, padres y cualquier agente externo en relación con los alumnos/as y transmitirla a quien corresponda.
- Crear conciencia sobre los plazos a cumplir y guiar a los alumnos a respetarlos.
- Mantener un enlace sólido con los profesores.
- Escribir informes trimestrales en *figaro*, además de leer y editar los comentarios realizados por los profesores de las materias.
- Organizar, escribir y editar boletines, registro de logros y referencias globales.
- Ser el/la responsable de la completa actualización de los datos necesarios para la Base de Datos de la Educación Secundaria.
- Contribuir con la supervisión y el armado de los boletines.
- Controlar el sistema de la tarjeta control de clase, de ser necesario.
- Revisar en forma periódica la Agenda de tareas y Notificaciones a los Padres.
- Realizar un seguimiento con respecto a la apariencia personal de los alumnos/as: uniforme correcto, higiene personal.
- Asegurar que los alumnos estén presentes en las Asambleas.
- Crear una ética de trabajo positiva y generar buen espíritu de equipo entre el grupo.
- Asegurar la distribución de las comunicaciones entre el Colegio y los hogares y su seguimiento.

Estar informado/a sobre los intereses vocacionales de los alumnos y trabajar junto al Jefe de Año y a los miembros del equipo docente en contacto con las Universidades.

PROYECTO INSTITUCIONAL y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COLEGIO

Cada Sección del Colegio cuenta con su propio Proyecto Educativo, los cuales adhieren al Ideario Institucional en su misión y visión. Con la tarea educativa diaria se trata de alcanzar las metas propuestas por la entidad propietaria para esta comunidad educativa. Los Diseños Curriculares se han contextualizado a los propósitos de esta Institución Educativa, respetando los contenidos curriculares de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Los aspectos relacionados al Art. 95 del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires se encuentran plasmados en el Proyecto Educativo de cada Nivel.

- **De la Matriculación y sus efectos**

La matriculación de los alumnos en todos los niveles educativos del Colegio será anual, se renovará la misma antes del mes de octubre de cada año escolar. La no renovación de la matrícula será motivada por las siguientes causas: incumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia de cada nivel educativo, incumplimiento del Reglamento Interno del Colegio, incumplimiento del Régimen Académico Común para las Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires, actitudes que contraríen la puesta en marcha del Ideario Institucional y el Proyecto Educativo de las Secciones que conforman esta Institución, observaciones de los Docentes, Directivos e Integrantes del EOE, fehacientemente documentadas que demuestren que el alumno no alcanza los propósitos de enseñanza del Colegio que conforman el Proyecto Educativo ofrecido, y que tal situación no favorezca el bienestar integral del alumno. Ante los casos precedentemente enunciados y con motivo de considerar la situación del alumno y darle una oportunidad de cambio positivo, se le condicionará la matrícula por un año más de permanencia en el Colegio, con un seguimiento y acompañamiento docente y profesional, con entrevistas periódicas a los padres o representantes para observar la evolución integral del alumno. Finalizado el tiempo acordado, las autoridades educativas determinarán la medida a aplicar. Si se determinara la no matriculación del alumno en la Institución Educativa, las autoridades educativas se comprometen a que el alumno continúe la escolaridad en otro establecimiento del mismo nivel educativo contraentrega de la constancia de matriculación del nuevo Colegio elegido por la familia.

- **Del Acuerdo Institucional de convivencia**

El mismo se registra en el Proyecto Educativo de cada Nivel de la Enseñanza.

- **De la Jornada escolar**

La Jornada Escolar en el Jardín de Infantes es extendida, los alumnos ingresan a las 8.15 hasta las 15.00. En Educación Primaria y Educación Secundaria es de 8.00 a 16.35.

Los Directivos y la mayoría de los docentes permanecen durante toda la Jornada Escolar.

- **De la Entrada y Salida de Alumnos**

Ningún alumno de Educación Primaria y Educación Secundaria podrá ingresar al colegio después de las 8.30, ni puede retirarse del Colegio antes de las 16.35. La única excepción es cuando el Sanatorio lo solicita por razones de salud.

Si un alumno no fuese retirado en tiempo y forma, el personal jerárquico y/o docente a cargo, realizará las acciones a su disposición para ubicar a sus padres o responsables. Excedido el plazo de 1 hora, el docente interviniente, que estará acompañado por otro adulto vinculado a la Institución informará a la Supervisión del Área que le corresponda.

Para los alumnos del Nivel Inicial, los padres/responsables podrán autorizar, previo registro de firmas, a mayores de edad a que retiren al alumno al cumplirse el horario de clase.

Los padres y/o responsables, decidirán exclusivamente el modo, el medio o el itinerario en que sus hijos han de llegar al establecimiento y habrán de volver a su hogar.

- **Del Transporte Diario desde y hacia el Colegio**

El contrato se hace entre la familia del alumno/a o sus representantes y los encargados del transporte exclusivamente.

En ninguna circunstancia el Colegio se hará responsable por los daños a los alumnos o a sus pertenencias en el viaje desde y hacia el Colegio. El seguro escolar sólo cubre las actividades académicas y sociales y los viajes deportivos programados por el Colegio.

El Jardín de Infantes tiene un horario diferente al del resto del Colegio y el servicio de combis debe contar con celadoras para retirar a los niños de sus respectivos hogares a la hora acordada con la familia.

- **De las Áreas del Colegio limitadas de acceso para los alumnos**

La Sala de Profesores.

El área del Club Sanford, fuera del horario de deportes o actividades, sin supervisión del docente.

El Comedor, fuera del horario de comidas.

La cocina, perteneciente al Comedor.

Los terrenos detrás de la Capilla.

Los jardines, edificios y salas particulares.

Los campos de deportes, excepto durante las actividades deportivas.

Las casas de los pupilos en el horario de clases, excepto durante el almuerzo y para cambiarse de ropa.

El área que se encuentra arriba de los vestuarios de la pileta chica y cualquier otra área con pileta.

El área de baños de la escuela Primaria.

Todo salón de clases cuando no esté presente el profesor (excepto en caso de permiso especial).

- **De la Biblioteca**

La biblioteca está abierta acorde a horarios programados para tal fin. Durante el período de almuerzo el edificio queda cerrado.

Los bibliotecarios atienden la biblioteca hasta que se hacen cargo los Docentes de Guardia, los mismos deben estar presentes en la biblioteca antes del retiro de la bibliotecaria.

Los docentes no pueden prestar libros. Los alumnos y docentes del Colegio pueden usar la biblioteca para estudiar e investigar, dejando reservados los libros que deseen llevar en préstamo para que se realice la transacción automatizada al día siguiente.

- **De la Vestimenta y Presencia de los Alumnos**

Durante el período de tutorías, los tutores deben supervisar tanto la apariencia de los alumnos/as como el uniforme. Si el alumno no obedece las reglas, el tutor debe informar a los Jefes de Año y también deberá escribir una nota a los padres en la Agenda de tareas y Notificaciones a los padres para informarles que la situación debe ser resuelta. La nota debe ser firmada por los padres.

Los puntos a considerar son los siguientes:

Niño/ Adolescentes: El largo del cabello no puede cubrir el cuello, ni los ojos, ni más de media oreja, los adolescentes deben estar afeitados.

Niñas/ Adolescentes: Las uñas deben estar limpias, el pelo recogido en forma prolija, sin maquillaje.

Deben utilizar el Uniforme de Gala durante la Asamblea de los días miércoles y el servicio de la Capilla. Los accesorios (bufanda, guantes) deben ser blancos, rojos o azules y no podrán tenerlos puestos durante las clases.

- **De los Símbolos y Actos Patrios**

Los símbolos utilizados en el Colegio son los que marca la normativa vigente y la bandera que representa a la Institución.

En cuanto a los Actos Patrios son los que determina el Calendario Oficial, con los protocolos que corresponden a cada uno.

- **De los Aspectos Técnicos-Administrativos**

Se corresponden con los requeridos oficialmente y los solicitados por la DIPREGEP.

- **Otros Registros**

De Actuaciones Judiciales.

De Notificaciones y/o comunicaciones ordenadas por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y por la DIPREGEP.

De retiro anticipado de Alumnos.

De accidentes y/o enfermedades de los alumnos.

Inventario.

PROTECCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Es responsabilidad indelegable del Estado la defensa del interés superior del niño y del adolescente de acuerdo a lo establecido en la Convención por los Derechos del Niño y del Adolescente y las normas legales de promoción y protección de derechos de los mismos.

En los casos en los que se haya producido o se sospeche que acaece la vulneración de los derechos de los niños y de los adolescentes, respecto de alumnos de este Establecimiento Educativo comprendidos en el presente Reglamento corresponde a todo el personal, con carácter de carga pública, requerir de modo fehaciente la inmediata intervención de los Organismos Gubernamentales previstos en leyes en vigencia o las que las reemplacen y/o modifiquen en el futuro.

Las primeras acciones a realizarse ante la presentación y/o conocimiento de alguna de las circunstancias antes descriptas son de competencia interna del Establecimiento y responsabilidad concurrente del personal involucrado, conforme las tareas prescriptas por este reglamento para cada cargo y naturaleza funcional. Estará a cargo de quién tome conocimiento del hecho y las autoridades del establecimiento Educativo. Fundamentalmente

corresponde: Asistir inmediatamente al alumno/a. Labrar las Actas necesarias con todas las personas vinculadas a la situación detallando pormenorizadamente los hechos, circunstancias, lugar, la participación y el modo de cómo conoce o conoció el hecho, preservando la privacidad de la situación y la reserva de identidad del alumno. La identificación del mismo será previa y debidamente documentada y reservada por el Director de la institución.

Según la situación del niño/a o adolescente, dar inmediato conocimiento e intervención a sus familiares, con prioridad a los padres y/o responsable y, subsidiariamente a otros familiares siempre y cuando no sean presuntivamente éstos, los involucrados en el hecho.

Si las circunstancias lo ameritan, se debe trabajar comunitaria e inter-institucionalmente las diferentes problemáticas,

Se debe mantener reserva de identidad del alumno que suscitó la intervención correspondiente, en todos los casos, y brindársela solamente a la autoridad con competencia ante expreso requerimiento y/o debida manifestación necesaria. Es el Juez y/o Fiscalía interviniente a quienes se le debe responder todo lo solicitado.

Sin perjuicio de las primeras acciones realizadas, el Equipo de Conducción organizará y asegurará el curso de acción a seguir y en particular, la coordinación hacia dentro y fuera de la Institución educativa sea con los niveles de intervención propios de la Dirección General de Cultura y Educación o los dependientes de otros organismos gubernamentales.

Las principales situaciones frente a las que corresponde actuar en esta materia son:

Víctima y/o victimario de abuso sexual.

Víctima de violencia familiar, fuera o dentro de la escuela.

Alumno en posesión de armas.

Alumno que produce acciones violentas.

Alumno con supuesta ingesta y/o presencia de sustancias tóxicas

Amenaza y/o intento de suicidio.

Situaciones de Trabajo y explotación Infantil.

Situaciones de prostitución infanto-adolescente.

Situaciones de abandono y/o discontinuidad.

Otras situaciones de vulnerabilidad.

ASPECTOS SOCIO-COMUNITARIOS

Conforme al Ideario Institucional y al Proyecto educativo del Colegio se garantiza la participación democrática de los integrantes de los equipos de conducción, docentes, padres o representantes de los alumnos, niños, adolescentes, exalumnos, personal administrativo y auxiliar de la educación, profesionales de los equipos de apoyo y otras organizaciones vinculadas a la Institución.

El Servicio Comunitario es un elemento esencial en la educación del Colegio. En todos los niveles educativos un número considerable de alumnos participa del Proyecto Comunitario.

Se realizan eventos para recaudar fondos para Hospitales.

El Servicio Comunitario es una de las áreas de interacción con el Programa del Bachillerato Internacional (CAS): Creatividad, Acción y Servicio. Todos los alumnos y familias, convocados por el Colegio, organizan campañas solidarias.

Los exalumnos del Colegio pueden asociarse al Old Georgian Club, el mismo organiza un programa de actividades para sus miembros y participa ayudando a la Institución Educativa de variadas formas.

Se ofrece un servicio religioso optativo que da inicio en 4to. año de la Educación Primaria en la Capilla del Colegio.

- **Salud y Escuela**

En el Colegio funciona un Sanatorio y servicios de enfermería. El equipo de trabajo del Sanatorio se encarga del control de la salud de los alumnos ante el requerimiento de un referente de la Institución Educativa. Recepciona los Certificados Médicos de los alumnos. Reporta informes a los padres de los alumnos pupilos que estén bajo tratamiento y/o en reposo. Confecciona las denuncias de accidentes. Efectúa un eventual examen diagnóstico. Autoriza la administración de medicación vía oral. Realiza los llamados a Emergencias. Organiza y controla permanentemente los botiquines para uso diario, para las excursiones y los deportes. Formula los pedidos de Farmacia. Confecciona Legajos e Historias Clínicas de los alumnos atendidos. Se encarga de los primeros auxilios en encuentros deportivos.

- **Salidas Escolares y Excursiones**

Se organizan acorde a la reglamentación en vigencia. En el caso que por razones de tiempo no se cumpliera con los días para la presentación pautada, el Colegio respalda con el seguro correspondiente.

La documentación referida a las Lecciones Paseos corresponde ser presentada a las autoridades educativas por el Coordinador de cada salida.

- **Del Funcionamiento del Comedor**

El servicio de comedor está tercerizado, cuenta con un encargado/a que diariamente asiste al colegio durante toda la jornada. Se cuenta con una nutricionista que prepara el menú balanceado para los alumnos y concurre entre 2 y 3 veces en forma mensual. El menú es informado a los padres en forma mensual una vez supervisado por las autoridades educativas.

En cuanto al mantenimiento de la salubridad e higiene se realizan 2 inspecciones bromatológicas al mes, una a cargo de la empresa y la otra del Colegio. Asimismo se supervisa al personal de Comedor en cuanto a los elementos del uniforme específico de contacto con los alimentos.

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO y MANTENIMIENTO

- **Uso, mantenimiento y cuidado de la infraestructura**

La infraestructura, equipamiento y mantenimiento está a cargo de la Entidad Propietaria del Colegio.

Los Directores de cada sección serán los responsables últimos del estado de uso y conservación de la infraestructura que está a su cargo. Deberán evaluar en forma permanente las condiciones de seguridad de esos espacios.

Los directores llevarán un registro administrativo de los bienes, objetos, colecciones y demás artículos que deban preservarse por razones de conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico y cultural de la Institución.

Para la ejecución de las tareas propias del cuidado de la infraestructura, los Directores contarán con los servicios de la Sección de Mantenimiento del Colegio.

El mantenimiento de los edificios e instalaciones escolares deberá asegurar las adecuadas condiciones de habitabilidad y uso facilitando el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje. Para ello será necesaria una permanente realización de tareas de limpieza, la oportuna ejecución de los trabajos de conservación y reparación, el adecuado uso y correcto empleo de los bienes.

El Jefe de la sección de mantenimiento será el responsable del mantenimiento en óptimas condiciones de presentación, uso y funcionamiento del conjunto de terrenos, edificios, facilidades e instalaciones de servicio que pertenecen al Colegio.

Asimismo dará prioridad a las actividades de mantenimiento preventivo y controlará que toda obra nueva, de cualquier tipo que ella sea, cumpla con la finalidad última de satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de los usuarios, atendiendo el uso más eficiente de los recursos disponibles, con el mínimo impacto ambiental.

Las actividades seguirán un plan de mantenimiento anual en el cual se volcarán las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las secciones. Dichas actividades serán ejecutadas por personal propio o contratado, de acuerdo a la magnitud y especialización requerida de los trabajos a realizar.

SUPERVISIÓN EXTERNA E INTERNA

El Colegio es supervisado por los Inspectores de Enseñanza de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en sus tres Niveles Educativos.

El Bachillerato Internacional es supervisado por un Comité de Representantes Internacionales especialistas en el Área.

En forma interna cada Sección del Colegio es supervisado por los Equipos Directivos de cada nivel. A su vez cada Director es supervisado por el Director General del Colegio.

Plan de Prevención de Riesgo. Acuerdo Institucional de Convivencia. Autoevaluación Institucional. (Se registran en los Proyectos Educativos de cada Nivel de la Enseñanza)